

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS IMPORTES MÁXIMOS DE GASTO PÚBLICO IMPUTABLE A SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL DEL EQUIPO TÉCNICO DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA PARA 2025, EN APLICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN 7119 LEADER, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC 2023-2027.**

Detectado error numérico en los importes de los trienios contemplados en la Resolución de fecha 12 de febrero de 2025, se emite esta Resolución, que sustituye a la citada de 12/02/2025.

La Orden 51/2023, de 17 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, publicada en el DOCM el 23 de marzo, en el apartado A de su Anexo III, establece que el gasto máximo imputable a la intervención Leader en cuanto a los costes de personal estará vinculado a determinados puestos de personal funcionario destinados en las Oficinas Comarcales Agrarias. Igualmente establece que la Dirección General, anualmente, actualizará los módulos máximos de gasto público imputable a la intervención Leader, de acuerdo a los importes que se indiquen para el personal funcionario en la norma correspondiente.

En el manual de procedimiento LEADER 23-27, en su módulo V referido a Funcionamiento y Animación, en su página 4, se establece que “cada año se publicará una resolución del director general fijando el importe exacto de gasto público máximo imputable a la intervención Leader para el salario correspondiente a cada una de las categorías indicadas en el Anexo III de la orden 51/2023. Se entiende como salario la suma de sueldo neto más IRPF más SS trabajador más SS empresa”. A partir de 2025 se añade, como concepto a añadir al máximo remunerable, la antigüedad.

La Ley 6/2024, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2025, publicada en el DOCM el 27 de diciembre de 2024, en su Anexo III, detalla las retribuciones del personal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a 31 de diciembre de 2024. Y en su artículo 35.2 se establece que dichas retribuciones serán actualizadas, con efectos de 1 de enero de 2025, según el incremento, si lo hubiere, que establezca la normativa básica del Estado con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024.

Dado que la normativa básica del Estado no se ha publicado a la fecha de esta Resolución y considerando que:

- La Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el “Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI” indica que si la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024 establecido en los párrafos anteriores, se aplicará un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5%.

Según los datos publicados por el INE (Instituto Nacional de Estadística), el dato acumulado de la inflación en España para esos años supera el incremento retributivo para esos mismos años concedido al personal público, por tanto, corresponde aplicar el mencionado incremento retributivo del 0,5% para 2025.



- Dado que se desconoce el incremento salarial que ha de establecerse por el Estado para el personal público para 2025, tomamos la decisión de aplicar para 2025 el mismo dato que se aprobó para 2024 por el Real Decreto-Ley 4/2024, de 26 de junio (BOE de 27 de junio de 2024), que estableció un incremento para las retribuciones de 2024 para el funcionariado del 2% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023.

Consecuentemente, se decide que el incremento salarial a considerar para el cálculo del coste máximo subvencionable del personal de los Grupos de Desarrollo Rural sea del **2,5%** sobre los salarios de personal funcionario vigentes a 31/12/2024. Por tanto, ese importe máximo retribuable, con efecto desde el 1 de enero de 2025, se obtendrá aplicando la subida del 2,5% sobre las tablas retributivas publicadas en los presupuestos de Castilla-La Mancha publicados en el DOCM el 27 de diciembre de 2024.

A la vista de lo anteriormente expuesto y conforme a la propuesta del Servicio de Desarrollo Rural, **RESUELVO:**

Actualizar el gasto máximo imputable a la intervención 7119 Leader correspondiente a sueldos y salarios del equipo técnico de los Grupos de Desarrollo Rural en 2025 con una subida del 2,5 por ciento respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2024 para el cargo de Gerente, Personal Técnico y Administrativo/Auxiliar, respectivamente, estableciéndose como módulo para el año 2025, los siguientes importes, en los que se incluye el coste total anual de las nóminas y su cotización empresarial correspondiente.

**COSTE TOTAL ANUAL SIN ANTIGÜEDAD    COSTE TOTAL ANUAL TRIENIO**

Gerente:	64.352,85 €	916,02 €
Personal Técnico:	51.202,95 €	759,67 €
Personal Administ./Auxiliar:	35.785,01 €	586,53 €

**Disposición final primera. Recursos.**

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la interposición de cualquier recurso podrá realizarse a través de medios electrónicos, salvo que se tenga obligación de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos (como las personas jurídicas, las entidades sin personalidad y las personas físicas que representen a las anteriores), a través del correspondiente enlace de la página web de la Junta de Comunidades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <https://www.jccm.es/>

El director general de Desarrollo Rural

